DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.494 | Lunes 6 de Marzo de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2281974

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 6 DE MARZO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU.*	808,91	1,0000
CORONA CHECA	36,61	22,0941
CORONA DANESA	115,44	7,0070
CORONA NORUEGA	77,70	10,4111
CORONA SUECA	77,15	10,4848
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	220,29	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	546,60	1,4799
DÓLAR CANADIENSE	594,39	1,3609
DÓLAR DE SINGAPUR	601,20	1,3455
DÓLAR NEOZELANDÉS	502,33	1,6103
EURO	859,08	0,9416
FRANCO SUIZO	862,56	0,9378
LIBRA ESTERLINA	970,38	0,8336
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	220,95	3,6611
RINGGIT MALAYO	180,70	4,4765
RIYAL CATARÍ	221,41	3,6535
RIYAL SAUDÍ	215,71	3,7500
WON COREANO	0,62	1300,9600
YEN JAPONÉS	5,94	136,1100
YUAN	117,20	6,9020
ZLOTY POLACO	182,45	4,4337
DEG	1075,82	0,7519

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 3 de marzo de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl